COMPAÑÍA PARAGUAYA
DE COMUNICACIONES
SOCIEDAD ANÓNIMA

COPACO
Nuestra Compañía

Nota G.O.C. Nº 43 Asunción, 12 de enero de 2016.

SEÑOR
Abog. Santiago Jure Domaniczky, Director
DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
P R E S E N T E

De mi consideración:

Me dirijo a usted, dando cumplimiento a la Ley 2051/03, al Decreto Reglamentario Nº 21909/03, y a la Resolución Nº 909/14 a fin de comunicar la Rescisión Parcial del Contrato/Póliza de la Firma ASEGURADORA YACYRETÁ S.A. DE SEGUROS.

A los efectos correspondientes, se informa que el Directorio de la Compañía en Reunión de fecha 7 de enero del año en curso, según consta en el Acta Nº 1, ha resuelto: **1. AUTORIZAR** la Rescisión Parcial del Contrato/Póliza Nº 28.0703.01722.000 – Sección Robo/Valores en Caja Fuerte de la firma ASEGURADORA YACYRETÁ S.A. DE SEGUROS, excluyendo Cobertura de Seguro del Edificio Belokam – Asunción a partir del 02.01.2015 según Endoso Nº 1 de la Póliza Nº 28.0703.01722.000 – Sección Robo/Valores en Caja Fuerte, por G. 2.267.152 (Guaraníes Dos Millones Doscientos Sesenta y Siete Mil Ciento Cincuenta y Dos)... **3. ENCOMENDAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones haga efectiva las comunicaciones requeridas, según lo establecido en la Ley Nº 2051/2003.

Atentamente,

ING. NORMA FERNANDEZ DE BURGOS
Gerente - UOC
Gerencia Operativa de Contrataciones

ef

COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES SOCIEDAD ANÓNIMA

COPACO
Nuestra Compañía

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE Nº 7005/2015
ASEGURADORA YACYRETÁ

Asunción, 07 de enero de 2016

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
EL DIRECTORIO, en Reunión de fecha 07 de enero del año en curso, según consta en el **Acta Nº 1,** ha resuelto:

1. **AUTORIZAR** la Rescisión Parcial del Contrato/Póliza Nº 28.0703.01722.000 – Sección Robo/Valores en Caja Fuerte de la firma ASEGURADORA YACYRETÁ S.A. DE SEGUROS, excluyendo Cobertura de Seguro del Edificio Belokam – Asunción a partir del 02.11.2015 según Endoso Nº 1 de la Póliza Nº 28.0703.01722.000 – Sección Robo/Valores en Caja Fuerte, por ₲ 2.267.152 (Guaraníes Dos Millones Doscientos Sesenta y Siete Mil Ciento Cincuenta y Dos), según documentos e informes obrantes en autos.

2. **AUTORIZAR** a la Gerencia Administrativa Financiera a realizar el descuento correspondiente por ₲ 2.267.152 (Guaraníes Dos Millones Doscientos Sesenta y Siete Mil Ciento Cincuenta y Dos) a ser aplicadas al saldo de las Facturas pendientes de pago a favor de la firma ASEGURADORA YACYRETÁ S.A. DE SEGUROS

3. **ENCOMENDAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones haga efectiva las comunicaciones requeridas según lo establecido en la Ley 2051/2003.

EDUARDO N. GONZÁLEZ M.
Presidente del Directorio
COPACO S.A.

COPACO S.A.
RECIBIDO EN
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Por: JUDITH
Fecha: 11 ENE 2016
Hora: 10:18

Foliado del 01 al 14, incluido esta providencia.
C.c: Gerencia Administrativa Financiera.